

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21808 *FERRER Y OJEDA ASOCIADOS, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALPE TORRA CORREDORIA D'ASSEGURANCES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

El socio único de Calpe Torra Corredoría d'Assegurances, S.L.U. (absorbida), y la Junta General de Ferrer y Ojeda Asociados, Correduría de Seguros, S.L. (absorbente), acordaron en fecha de 12 de junio de 2009, la fusión por absorción de la primera por parte de la segunda, extinguiéndose, en consecuencia, la absorbida sin posterior liquidación y traspasando su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de junio de 2009.- Don Lluís Ferrer Gaya, Consejero Delegado de Ferrer y Ojeda Asociados, Correduría de Seguros, S.L., y Administrador Único de Calpe Torra Corredoría d'Assegurances, S.L.U.

ID: A090050121-1